

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. HEGEL CORTÉS MIRANDA, Director General de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracciones I, XI y XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

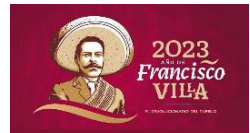
Que la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México es un organismo descentralizado de la Administración Pública, sectorizado a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, cuyo objeto entre otras cuestiones es contribuir a la formación y profesionalización de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, sus Unidades Administrativas y su Unidad de Transparencia cambiarán de domicilio, lo que debe hacerse del conocimiento público para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar;

Que el cambio de domicilio hace necesario suspender plazos y términos en todos los procedimientos y atención de solicitudes de información que competen a esta Escuela, por el tiempo mínimo requerido para el inicio de las actividades en la nueva sede, a fin de no afectar la calidad de los servicios que se brinda a dependencias, entidades, alcaldías, personas servidoras públicas, aspirantes a serlo y a la población en general;

Que la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, prevén la posibilidad de determinar y hacer del conocimiento público los días inhábiles en los que no se practicará actuación o diligencia alguna y, en consecuencia, tampoco correrán los plazos y términos establecidos.

Que por las anteriores consideraciones y en estricto cumplimiento a los citados ordenamientos, tengo a bien emitir el siguiente:



AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL QUE PODRÁ SER CONSULTADO EL ACUERDO POR EL QUE SE INFORMA DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE SEÑALAN LOS DÍAS INHÁBILES Y DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, EN LOS ASUNTOS QUE SE TRAMITAN ANTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN.

UNO. El presente aviso, tiene como objetivo dar a conocer el nuevo domicilio de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, de sus Unidades Administrativas y su Unidad de Transparencia, así como los días inhábiles y de suspensión de los plazos y términos de todos aquellos asuntos, trámites y procedimientos realizados ante las unidades administrativas que se indican, con motivo del cambio de sus instalaciones.

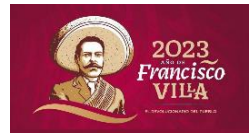
DOS. A partir del día 15 de febrero de 2023, la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, sus Unidades Administrativas y su Unidad de Transparencia, tendrán como domicilio, para todos los efectos legales y administrativos, el ubicado en:

Avenida Melchor Ocampo número 36, pisos 5 a 8, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad de México.

TRES. Por motivo del cambio de domicilio de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, de sus Unidades Administrativas y su Unidad de Transparencia se señalan como días inhábiles y de suspensión de todos los plazos y términos en todos los asuntos, trámites y procedimientos competencia de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, de sus Unidades Administrativas y su Unidad de Transparencia relacionados con todas y cada una de las actividades que se desarrollan, como son la recepción de documentos e informes, trámites, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y desahogo de procedimientos, resoluciones, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, recursos, durante los días que a continuación se señalan:

- 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de enero de 2023;
- 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 14 de febrero de 2023.

CUATRO. La suspensión de términos antes señalada, igualmente aplicará para la recepción y atención de solicitudes de información pública, acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales relacionados con investigaciones y procedimientos de Responsabilidad Administrativa competencia de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.



CINCO. El presente Aviso no implica la suspensión de labores o la modificación de los horarios de trabajo de las personas servidoras públicas adscritas a la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página electrónica de la Escuela.

Segundo. El presente Aviso surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tercero. El responsable de mantener visible y permanente el presente enlace es el Ing. David Arriaga González, J.U.D. de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con número de teléfono 5551307190 ext. 5317

Ciudad de México, a 15 de enero de 2023

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**